

**JUEGOS  
NACIONALES  
DEPORTIVOS  
ESCOLARES**

**BASES  
GENERALES  
2011**

## BASES GENERALES

### 1. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2011

<b>CRONOGRAMA</b>	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SET.	OCT.	NOV.
DIFUSIÓN E INSCRIPCIONES	X						
INAUGURACIÓN	X	X					
ETAPA II.EE.	X						
ETAPA DISTRITAL	X	X					
ETAPA PROVINCIAL		X	X				
ETAPA REGIONAL			X	X			
ETAPA NACIONAL					Cat. B	Cat. B	
ETAPA SUDAMERICANA							Cat. B

### 2. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Este año el programa de competencias deportivas es como sigue:

#### CATEGORÍA "A"

- Nacidos entre los años 2001 y 1999 (Edades entre 10 y 12 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que podrán participar menores entre 08 y 12 años (Nacidos entre 1999 y 2003).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Regional.

Ítem	Disciplinas	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
1	Ajedrez	02	02	02	--	06
2	Atletismo	10	10	02	02	24
3	Mini Balonmano	12	12	02	02	28
4	Mini Básquet	12	12	02	02	28
5	Fútbol	--	16	01	01	18
6	Futsal	10	10	02	02	24
7	Natación	06	06	02	--	14
8	Tenis de mesa	02	02	02	--	06
9	Voleibol	10	10	02	02	24
10	Tenis de campo	02	02	01	01	06
Total		<b>66</b>	<b>82</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>178</b>

#### CATEGORÍA "B"

- Nacidos entre los años del 1999 y 1997 (Edades entre 12 y 14 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Sudamericana, salvo alguna solicitud de cambio hecha por el CONSUDE.
- La disciplina deportiva de Tenis de Campo se realizará solo hasta la Etapa Nacional.
- A partir del presente año los campeones regionales pasarán a la gran final nacional con sede en la ciudad de Lima, con la finalidad de propiciar y garantizar la participación de todas las regiones.

Ítem	Disciplinas	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
1	Ajedrez	02	02	02	02	08
2	Atletismo	17	17	02	02	38
3	Balonmano	12	12	02	02	28
4	Básquet	10	10	02	02	24
5	Futsal	10	10	02	02	24
6	Fútbol	16	16	02	02	36
7	Natación	08	08	02	02	20
8	Tenis de mesa	02	02	02	02	08
9	Voleibol	10	10	02	02	24
10	Tenis de campo	02	02	01	01	06
Total		<b>89</b>	<b>89</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>216</b>

#### CATEGORÍA "C":

- Nacidos entre los años **1996** y **1994** (Edades entre 15 y 17 años).
- Esta categoría participará hasta la Etapa Regional.

Ítem	Disciplinas	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
1	Ajedrez	02	02	02	--	06
2	Atletismo	16	16	02	02	36
3	Básquet	10	10	02	02	24
4	Fútbol	16	16	02	02	36
5	Natación	06	06	02	--	14
6	Tenis de mesa	02	02	02	--	06
7	Voleibol	10	10	02	02	24
8	Tenis de campo	02	02	01	01	06
Total		<b>64</b>	<b>64</b>	<b>15</b>	<b>09</b>	<b>152</b>

### 3. DE LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la inscripción, el delegado o entrenador deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada del director (a) por cada disciplina de la Institución Educativa, dando fe de la autenticidad de los documentos presentados. Podrá llevar el visto bueno (Vº Bº) del cuerpo directivo y las firmas del entrenador y delegado en señal de respaldo.
- Dos fotografías tamaño carné para la ficha de identificación (Padrón fotográfico)
- Fotocopia simple del DNI.
- Los escolares extranjeros deberán presentar una copia fedateada del Pasaporte o Carné de Extranjería en lugar del DNI.  
En las competencias se deberá presentar el DNI vigente (peruanos), Pasaporte o Carné de Extranjería (extranjeros) como carácter **OBLIGATORIO** en todas las categorías; no se aceptará voucher de pago, ticket, ni constancias expedidas por RENIEC.
- Certificado médico, individual o colectivo firmado por un médico colegiado o la dependencia del sector de salud.
- Llenar la ficha de inscripción por categoría y disciplina deportiva, donde se debe consignar obligatoriamente los teléfonos, telefax y los correos electrónicos de la Institución Educativa, del entrenador y del delegado.
- Copia fedateada de la ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa.
- Recibo de pago de inscripción (S/. 1.00, Uno y 00/100 Nuevos Soles por cada deportista), destinado exclusivamente a la organización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, de acuerdo a la sede correspondiente.
- A partir de la Etapa Regional todos formatos de inscripción en las bases se presentarán en forma digital en la región sede así como también a la Comisión Organizadora Nacional cuando le corresponda organizar la Etapa Nacional de los JNDE 2011.

#### Participación:

- La participación de los estudiantes será por edades y no por niveles.

- Los deportistas podrán participar por edades considerando su año de nacimiento.
- Un deportista podrá participar como máximo hasta en dos (02) disciplinas deportivas y en una sola categoría.
- Los deportistas nacidos en el año 1999 (12 años) decidirán participar en una sola categoría : "A" o "B".
- Podrán participar todas las Instituciones Educativas (Públicas y Privadas) del país, desde su etapa inicial, excepto las Instituciones Educativas con sanción vigente.
- La acreditación del deportista, efectuada por una Institución Educativa, tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser acreditado de manera posterior por institución educativa distinta, en el mismo año.
- Para la categoría "B", las asociaciones deportivas (ADECORE, ADCA y ADECOPA) deberán competir en la Etapa Inter UGEL para definir al Campeón Regional y representar a Lima Metropolitana. En el caso de que este representante de Asociación sea del Callao en los deportes colectivos, competirá en esta Región. Las Instituciones Educativas integrantes de estas Asociaciones tienen la libertad de participar desde la etapa distrital de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.

#### **4. DE LA ACREDITACIÓN**

Los deportistas e Instituciones Educativas que clasifican a la siguiente etapa, deben ser acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva Comisión Organizadora, cuyo sustento es el informe técnico del especialista del Área de Deportes de la instancia correspondiente. Del mismo modo la documentación completa debe ser fechada por el presidente de la Comisión Organizadora.

El delegado o entrenador del equipo clasificado deberá portar toda esta documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas bajo responsabilidad.

#### **5. DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS**

Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares deberán ser programados los días sábados y domingos durante todo el día y de lunes a viernes en los horarios de la tarde y noche, para evitar la pérdida de horas de clases en cumplimiento de la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, bajo responsabilidad.

#### **6. DE LOS REFUERZOS**

En las categorías "B" y "C", los equipos que pasen a la siguiente etapa podrán reforzarse hasta con dos (02) deportistas de los equipos que quedaron eliminados en las etapas anteriores, pudiendo proceder de cualquier región del país, siempre y cuando su Institución Educativa haya participado en cualquier etapa de los Juegos. Estos refuerzos no son acumulativos y se podrán cambiar después de cada etapa.

Se recomienda a los señores entrenadores tener mucho cuidado a fin de no vulnerar el entusiasmo y la voluntad de los deportistas que sean desplazados.

#### **7. DE LOS REEMPLAZOS**

Los participantes en deportes colectivos que debido a un accidente, no puedan continuar en los Juegos, podrán ser reemplazados por otro estudiante de la Institución Educativa, que esté dentro de la categoría. Este reemplazo se deberá acreditar con un certificado médico expedido por MINSA o ESSALUD.

#### **8. DE LA PREMIACIÓN**

En las diferentes etapas, cada Comité Organizador implementará la premiación respectiva de acuerdo a sus posibilidades. En los deportes individuales y colectivos se premiará con medallas de Oro, Plata y Bronce, para el Primer, Segundo y Tercer lugar, respectivamente. De igual manera, se otorgarán diplomas y/o resoluciones a las personas e instituciones que hayan destacado en el desarrollo de los Juegos.

Los Campeones Nacionales de la categoría "B", recibirán los trofeos y medallas que corresponden, así como una resolución de felicitación por su destacada participación. Los campeones nacionales figurarán en el cuadro de honor de las bases de los juegos del siguiente año.

#### **9. DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA**

El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo, todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, las Comisiones Organizadoras en coordinación con las Comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán la firma del Pacto de Ética Deportiva.

Asimismo, le corresponde a los delegados y a los entrenadores velar por el correcto comportamiento de los deportistas en el lugar de competición, hospedaje, así como en cualquier otra dependencia.

En cada una de las etapas, la Comisión Organizadora pertinente nombrará la Comisión de Justicia integrada por tres personas, que no tengan vínculo con las Instituciones Educativas participantes. Esta Comisión tiene la responsabilidad de hacer cumplir las presentes bases y el código de responsabilidad deportiva y dar solución a los reclamos que se presenten en la etapa que les corresponda.

##### **9.1. De las Faltas y Sanciones**

Son faltas con su sanción correspondiente:

- a) El incumplimiento de las Bases y Directivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa del mismo, por parte de los organizadores y/o de los demás participantes.

**Sanción:**

- Amonestación o proceso administrativo a las personas o Instituciones Educativas que resultaran responsables, con copia a la Dirección del nivel competente del Sector Educación y al respectivo Consejo Regional del Deporte; así como a la Comisión Organizadora Nacional.

- b) La adulteración de documentos oficiales y la suplantación de jugadores inscritos.

**Sanción:**

Por adulteración de documentos oficiales:

- Pérdida de los puntos y del partido en el que el jugador infractor haya participado.
- Inhabilitación por tres (3) o más años a la Institución Educativa en todas las disciplinas deportivas, según lo determine la Comisión de Justicia correspondiente.
- Inhabilitación por tres (3) años al Director Técnico, Delegado y Director de la Institución Educativa que tras las investigaciones se compruebe que tenía conocimiento del hecho.

Por suplantación de jugadores:

- Inhabilitación por dos (2) años al estudiante suplantador.
- Inhabilitación por un (1) año para el estudiante suplantado, que tras las investigaciones se compruebe que tenía conocimiento del hecho.
- Inhabilitación por tres (3) años al Director Técnico, delegado y director de la Institución Educativa.
- Inhabilitación por tres (3) años a la Institución Educativa en todas las disciplinas deportivas.

**Estas sanciones se aplican sin perjuicio del procedimiento administrativo a que hubiere lugar.**

- c) La participación de entrenadores, delegados y deportistas con sanción vigente.

**Sanción:**

- Inhabilitación permanente para participar en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares.
- Pérdida de los puntos y del partido en el que el infractor (Entrenador, delegado o deportistas) haya participado.
- Inhabilitación por uno (1) a tres (3) años, a la Institución Educativa en todas las disciplinas deportivas, según lo determine la Comisión de Justicia correspondiente.

- d) La falta de presentación del equipo a las competencias (W.O); el abandono del campeonato antes que concluya el certamen; o siendo representantes a una siguiente etapa, el incumplimiento de justificación del desistimiento de participar, en un plazo no menor a 5 días hábiles de la realización del certamen.

**Sanción:**

- Amonestación o Inhabilitación por un (1) año a la Institución Educativa, para participar en los Juegos.

- e) El uso indebido de los recursos destinados a los deportistas por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (Transporte, alojamiento, alimentación, vestuario, etc.) transgrediendo todo principio ético y moral.

**Sanción:**

- Inhabilitación permanente para participar en los Juegos, al delegado que jefature una delegación y a quienes resulten responsables.
- Inhabilitación por tres (3) años, si se trata de otro delegado o entrenador.

- f) La conducta antideportiva del deportista y los actos de indisciplina, agresión, alteración del orden público e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, generados por las barras, delegados, entrenadores, árbitros, profesores y directores dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los encuentros deportivos.

**Sanción:**

- Inhabilitación por uno (1) a tres (3) años, según la gravedad de la falta.  
Los daños materiales o personales ocasionados por los estudiantes u otro participante, serán cubiertos en su integridad por la Institución Educativa a la que pertenecen.

- g) La comisión técnica que se niegue a recibir un reclamo, que habiéndolo recibido no lo canalice inmediatamente a la instancia correspondiente, o que brinde a los delegados o participantes en general, información falsa y tendenciosa que perjudique a los deportistas.

**Sanción:**

- Inhabilitación por un (1) año a permanente, según la gravedad de la falta, al personal que resultase comprometido en las investigaciones.

## 9.2. De los reclamos

Para la presentación de cualquier reclamo o recurso, no será necesaria la firma de abogado.

El Director de la Institución Educativa, delegado o entrenador del equipo debidamente acreditados, son los únicos con potestad para presentar reclamos de irregularidades o faltas estipuladas en el Código de Responsabilidad Deportiva, ante la Comisión de Justicia que corresponda, hasta la finalización del partido o competencia o inmediatamente después de haber ocurrido el hecho, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Presentar el reclamo en el formato único de reclamos (FUR) proporcionado por los presidentes de mesa.
- b) Solicitar a la Comisión Técnica la información sobre la fecha, lugar y la hora en la que han de comparecer.
- c) Abonar el arancel de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) en el lugar establecido por la organización.
- d) Dentro de las 48 horas y siempre que la programación de competencias lo permita, presentar en la fecha y lugar señalados por la comisión, los documentos que sustenten el reclamo y la copia del recibo de pago.

### Disposiciones especiales:

- Ante situaciones irregulares no reclamadas por alguna de las partes, la Comisión de Justicia actuará de oficio a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que melle la imagen de estos Juegos.
- En caso de ser procedente el reclamo, el 100 % del monto abonado será devuelto. Caso contrario este dinero servirá para incrementar el fondo destinado a la premiación de los Juegos en dicha etapa.
- De comprobarse la comisión de faltas o delitos de un equipo que haya logrado el primer lugar de cualquiera de las etapas, la Comisión de Justicia determinará que el segundo de la tabla clasifique a la siguiente etapa, siempre y cuando los tiempos y cronogramas establecidos lo permitan. Caso contrario se declarará desierta la representación.

### Reclamos presentados en la Etapa Distrital y Provincial

Resuelve: la Comisión de Justicia Local.

Plazo para el fallo: cuarenta y ocho (48) horas.

Resolución: inapelable.

### Reclamos presentados en la Etapa Regional

Resuelve: Comisión de Justicia Regional.

Plazo para el fallo: cuarenta y ocho (48) horas.

Resolución: inapelable.

### Reclamos presentados en la Etapa Nacional:

Resuelve: Comisión Nacional de Justicia.

Plazo para el fallo: 24 horas

Resolución: inapelable.

## 10. DE LOS INFORMES

- Las diferentes Comisiones Organizadoras deberán de remitir los informes correspondientes según el siguiente detalle:
  - Informe estadístico
    - Dirigido a: Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, sito en calle Del Comercio cuadra 2 s/n – San Borja - Lima (Museo de la Nación) y al correo electrónico [dipe cud@minedu.gob.pe](mailto:dipe cud@minedu.gob.pe), con copia a su DRE.
    - Contenido: Hoja estadística (Formato adjunto).
    - Plazo: al cierre de inscripción.
  - Informe de gestión
    - Dirigido a: Dirección Regional de Educación que corresponda.
    - Contenido: documentación completa sobre la base de las actividades, logros, dificultades y sugerencias. Incluir anexos: resoluciones de conformación de las comisiones organizadoras; información estadística; balance de ingresos y egresos; situación del nivel técnico mostrado por los deportistas; índice de participación de las instituciones educativas en los juegos; relación de Instituciones Educativas, deportistas, delegados y demás participantes sancionados (adjuntar documentación sustentatoria); fotografías; videos; etc.
    - Plazo: veinte (20) días de terminada la etapa local, bajo responsabilidad.

- Informe Regional
  - Dirigido a: Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte del Ministerio de Educación.
  - Contenido: documentación completa sobre la base de las actividades, logros, dificultades y sugerencias. Incluir como anexos: un resumen de los informes de las etapas anteriores, resolución de conformación de la Comisión Organizadora Regional y de la Comisión de Justicia, información estadística regional; relación de Instituciones Educativas, deportistas, delegados y demás participantes sancionados (adjuntar documentación sustentatoria); balance de ingresos y egresos; evaluación del nivel técnico mostrado por los deportistas; evaluación comparada sobre el número de participantes a nivel de la región de los dos últimos años (2009 y 2010); fotografías, videos, etc.
  - Plazo: veinte (20) días de concluida la etapa Regional, bajo responsabilidad.
  
- Informe Final
  - Dirigido al: Consejo del Deporte Escolar.
  - De: Comisión Organizadora Nacional.
  - Contenido: estadística general de participación, por edad, sexo, deporte y región; evaluación del nivel técnico por deporte; logros, dificultades y sugerencias; relación de atletas participantes por deporte; cuadro de honor; videos y fotografías. La información será presentada de manera impresa y digitalizada en CD.
  - Plazo: veinte (20) días de concluidos los Juegos.

Solicitamos la colaboración de los señores (as) especialistas de Educación Física de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación a fin de que promuevan la presentación de los informes.

**IMPORTANTE: las Regiones que no cumplan con enviar los informes, no recibirán el financiamiento para el desarrollo de la siguiente etapa de los Juegos, bajo responsabilidad administrativa.**

## 11. DISPOSICIONES FINALES

- La inscripción de los participantes en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, implica el sometimiento única y exclusivamente a las normas los rigen: Directiva, Bases Generales y Bases Específicas.
- En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias serán de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores de las Instituciones Educativas, Profesores, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia, de hospedaje, así como en cualquier otra dependencia.
- **LOS CASOS O SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES GENERALES SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES.**